

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6774**    *ESPAÑOLA DEL ZINC, S.A.*

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Española de Zinc S.A., celebrado el pasado día 30 de marzo de 2009 se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Cartagena (Murcia) el día 11 de mayo de 2009 próximo a las 12:00 horas en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, sita en Muelle Alfonso XII, s/n, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y en su caso adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Ampliación de capital social con ejercicio del derecho de suscripción preferente en un importe nominal máximo de 17.569.503 Euros sin prima de emisión mediante aportaciones dinerarias, a razón de tres acciones nuevas por cada dos acciones antiguas. El referido importe nominal máximo implica aplicar la mencionada ecuación de canje al capital actual de la Sociedad más las 13.002 acciones que están pendientes de ser emitidas. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad prevista en el artículo 153.1.a) Ley de Sociedades Anónimas de señalar la fecha en que el mencionado acuerdo de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada, y de fijar el resto de las condiciones no previstas.

Segundo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, de acuerdo con los límites previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.- Fijación del número de miembros del consejo de administración dentro de los límites estatutariamente establecidos. Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que asiste a aquellos que representen al menos al cinco por ciento del capital social a solicitar un complemento de la convocatoria que incluya uno o varios puntos adicionales en el Orden del Día precedente en los términos y plazos que determina el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia y representación.

Tendrán derecho de asistencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales y los artículos 104 y 108 del Texto Refundido aludido, los accionistas que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta sean titulares de ciento cincuenta o más acciones y que figuren inscritos en el Registro de Anotaciones en cuenta. Será lícita la agrupación de acciones para el derecho de asistencia, debiendo nombrarse en dicho caso un representante único que ejercite el derecho de asistencia y voto en las condiciones exigidas en los

preceptos invocados.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales. La representación deberá hacerse constar por escrito y con carácter especial para cada Junta, o por medio de comunicación a distancia que cumpla los requisitos del artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas en su apartado 4. El documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones y la indicación del sentido en que votare el representante con las excepciones previstas en el apartado 2 del artículo 107 de la Ley, y deberá estar en poder de la sociedad al menos con setenta y dos horas de antelación a la celebración de la Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta tendrá el valor de revocación. En todo caso los derechos de asistencia se regularán por lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

La regulación de información al accionista está prevista en el artículo 12 de los Estatutos y 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social o para el envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, de los siguientes documentos que se someten a la aprobación o información de la Junta:

El texto de las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General.

El texto íntegro de los informes del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de (i) la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo con todo lo no previsto en el acuerdo precedente, conforme se prevé en el punto 1 del Orden del Día; así como de (ii) la facultad de acordar el aumento en una o varias veces hasta una cifra determinada, tal y como se prevé en el punto 2 del Orden del Día.

Todos los documentos citados podrán ser consultados en la Web de la sociedad ([www.edz.es](http://www.edz.es)).

Presencia de Notario.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que consideren precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Podrán además tales accionistas solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir desde el 28 de junio de 2008. A estos efectos podrán utilizar la propia página Web de la Sociedad.

Cartagena, 6 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Acedo Fernández.

ID: A090023005-1

cve: BORME-C-2009-6774